

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Córdoba, 13 NOV 2018

VISTO

Los contratos con relación de empleo público, vigentes en la Facultad;

Y CONSIDERANDO

Lo establecido en el Acta Paritaria N° 39, así como la posterior RR 1699/18 respecto de la posibilidad de cambiar la imputación a Fuente 11 por hasta 3 meses;

Que según los instructivos que se derivan de los mismos, se recomienda a las dependencias efectuar tal cambio de imputación por Resolución Decanal, criterio que este Decanato comparte;

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar, para los contratos con Relación de empleo público Vigentes en la Facultad, la imputación, para los meses de Noviembre, Diciembre del corriente y Enero 2019, la imputación a Fuente 11 (Contribución Gobierno Nacional), inciso 1, y el carácter de contratado a interino.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°

17 1 1


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología